



APRUEBA ACUERDO N° 43 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 07 DE FECHA 03/03/2021.-

ALGARROBO

04 MAR 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0493



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 043 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021.-

CONSIDERANDO:

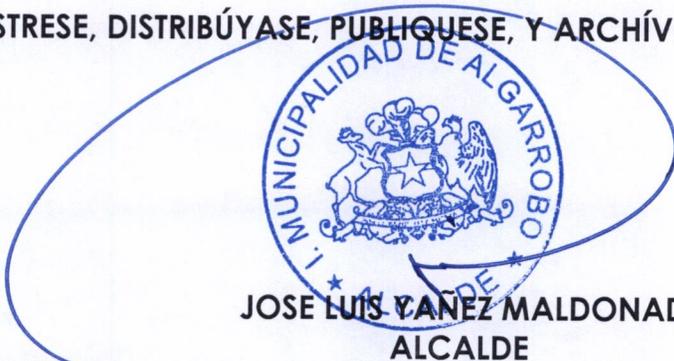
ACUERDO N° 43 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar Convenio Marco Colaboración Técnica Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA), de conformidad lo establecido en el en el Art. 65 letra J) de la Ley N° 18.695 LOCM, por exceder el periodo alcaldicio; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 51.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 043 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 03/03/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Dideco
Archivo Secmu

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2021
 FECHA SALIDA: 10 MAR 2021
 OBSERVACIÓN N°

